



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00150900- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2026-00150900- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2026-00174824- -UNC-ME#FA, EX-2026-00175028- -UNC-ME#FA y EX-2026-00206898- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de ayudantías realizadas en distintas cátedras del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos presentan los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las designaciones de los y las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales eleva las presentes actuaciones con las solicitudes de certificaciones correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Josefina GABRIELLI GIODA**, DNI 42.977.267, en la cátedra *Arte y Modernidad* del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad del profesor Hernán Enrique BULA (Legajo N° 51.661), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-194-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Lara Micaela PATRIARCA**, DNI 42.512.871, en la cátedra *Arte y Modernidad* del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad del profesor Hernán Enrique BULA (Legajo N° 51.661), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-194-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Denise Alejandra CORBAL**, DNI 40.916.048, en el *Centro de Documentación y Conservación Audiovisual (CDA)* del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad del profesor Santiago SEIN (Legajo N° 81.050), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-194-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Francisco José MARTÍNEZ**, DNI 42.190.437, en el *Centro de Documentación y Conservación Audiovisual (CDA)* del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo

la responsabilidad del profesor Santiago SEIN (Legajo N° 81.050), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-194-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Paula Guadalupe CAMILO**, DNI 43.231.398, en la cátedra *Procesos de Comunicación Audiovisual* del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad de la profesora Marcela Valeria SGAMMINI (Legajo N° 35.887), en el período 2024-2026 y autorizada bajo RHCD-2024-194-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6°: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(kmn y jga)